



# Resolución Directoral Ejecutiva

## N° 028 -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 05 MAR. 2018

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de Unidad Zonal se encuentra calificado como Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 155-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, se encargó al señor Robert Anderson Zevallos Aliaga las funciones de Director de Sistema Administrativo II – Jefe de la Unidad Zonal de Junín del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en adición a sus funciones;

Que, por necesidad del servicio, se estima pertinente dar por concluido el citado encargo de funciones y encargar al profesional que asumirá dicho cargo, en tanto se realice el proceso de selección de personal correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de funciones efectuado al señor Robert Anderson Zevallos Aliaga mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 155-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir de la fecha, a la señora Mery Aguirre Carhuamaca las funciones de Directora de Sistema Administrativo II – Jefa de la Unidad Zonal de Junín del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en adición a sus funciones.



**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "MGB", written over a horizontal line.

MBA. Mario Gilberto Ríos Espinoza  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
PRONIED